



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 003/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 – ID 459.929

ANTECEDENTES

La Resolución N° 0009/2025 de fecha 06 de enero de 2025 del Rectorado UNA, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026";

El correo electrónico de la Dirección de Gabinete, de fecha 02 de enero de 2025, por el cual se solicita el inicio del llamado para la provisión de los servicios de catering para las actividades institucionales;

La Resolución N° 0001/2025 de fecha 02 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRAMITES PARA REALIZAR REPROGRAMACIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El ID N° 459.929 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026";

El Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026;

El Acta de Prorroga de fecha 28 de enero de 2025;

La Adenda N° 01, por la cual se modifica la fecha de recepción y apertura de sobres en el SICP;

El Acta de Prorroga de fecha 04 de febrero de 2025;

La Adenda N° 02, por la cual se modifica la fecha de recepción y apertura de sobres en el SICP

La oferta presentada por la empresa: CAFÉ CORNER S.R.L.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de febrero de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

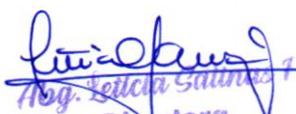
La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 se reúnen para evaluar el presente llamado a **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 – ID 459.929**, según se detalla a continuación: la Lic. **MÁXIMA MACIEL VEGA**, Directora General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA y la Abg. **LETICIA SALINAS**, Directora de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA.

Los mismos proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las empresas y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 75, 78 y 79 del Decreto 2264/2024, se da lectura a continuación:


Abg. Leticia Salinas
Directora


Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Art. 75º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

2) **Evaluación basada en precio**

2.1 Método de presentación de oferta en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 79º.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 – ID 459.929, de fecha 12 de febrero de 2025, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	CAFÉ CORNER S.R.L.	2.815

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N° 80011604-6
	CAFÉ CORNER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 02 al 04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según folio 05 al 06

[Firma]
 Director
 Dirección de Contrataciones - DGAyF

[Firma]
 Lic. Maxima Maciel Vega
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción
 Página 2 de 6



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
 C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
 Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
 CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RUC N° 80011604-6 CAFÉ CORNER S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 035/2025
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según folio 21
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 035/2025
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 035/2025
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 035/2025

8. Documentos legales. Oferentes.	RUC N° 80011604-6 CAFÉ CORNER S.R.L.
8.1. Personas Físicas.	No aplica
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
8.2. Personas Jurídicas.	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1833415
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1833415
8.3. Consorcios	No aplica

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Seguidamente se verificará la oferta conforme lo expresa el Art. 80º- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2264/2024, según el siguiente detalle del único oferente que cumplido de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 75º numeral 2.1.2

Abg. Leida Salinas F.
Directora
 Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vera
Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Nº	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIA	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	CAFÉ CORNER S.R.L.	2.815	0	2.815

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026								
CUADRO COMPARATIVO								
Item	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		CAFÉ CORNER S.R.L		
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Variación%
1	Servicio de provision de cafe en maquinas	UNIDAD	1	2.065	2.065	2.815	2.815	36%

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se ha solicitado desglose de precio mediante Nota DC N° 035/2025 a la empresa CAFÉ CORNER S.R.L., la misma ha respondido en tiempo y forma.

Conforme a lo visualizado en el Cuadro precedente se ha constatado que los precios ofertados correspondientes al ítem 1 ofertado por las empresas, se ajustan a los parámetros establecidos en el Art 53° de la Ley N° 7021/22 y el Art. 4° numeral 1) de la Resolución N° 454/2024 y concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas **CUMPLE** con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

2. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Se ha seleccionado la única oferta presentada por la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** por haber cumplido con todos los requisitos y documentaciones de carácter sustancial por lo que pasa a la siguiente etapa en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como experiencia, capacidad técnica y legal para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

• SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, EXPERIENCIA Y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 19 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO.

Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada

Se ha cursado la Nota DC N° 035/2025 a la empresa CAFÉ CORNER S.R.L. solicitando documentaciones.

La empresa CAFÉ CORNER S.R.L. ha respondido en tiempo y forma. Se adjunta a la presente

Abg. Leticia Galinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

• **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

No aplica según PBC.

• **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CAFÉ CORNER S.R.L.
Copias de contratos con entidades públicas y/ o privadas, de los tres últimos años 2022, 2023 y 2024	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 035/2025

• **ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA**

No aplica según PBC.

• **CALIFICACIÓN LEGAL**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 21.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Por tanto, se constata que el oferente en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

CAFÉ CORNER S.R.L.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
CARLOS ALBERTO MARCELO FERRARIS	2.445.567	SOCIO GERENTE	No registra datos según Constancia N° 7249326
CONCEPCION MATILDE IPPOLITO VDA. DE FERRARIS	3.989.147	SOCIA	No registra datos según Constancia N° 7249333

3. Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

• Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones

Documentos indicados en el PBC	CAFÉ CORNER S.R.L.
1- Capacidad Financiera	No aplica según PBC
2- Capacidad técnica	No aplica según PBC
3- Capacidad Legal	CUMPLE
4-Experiencia requerida	CUMPLE

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

En base a los antecedentes, se recomienda:

Lic. María Cecilia Sánchez
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Página 5 de 6



Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

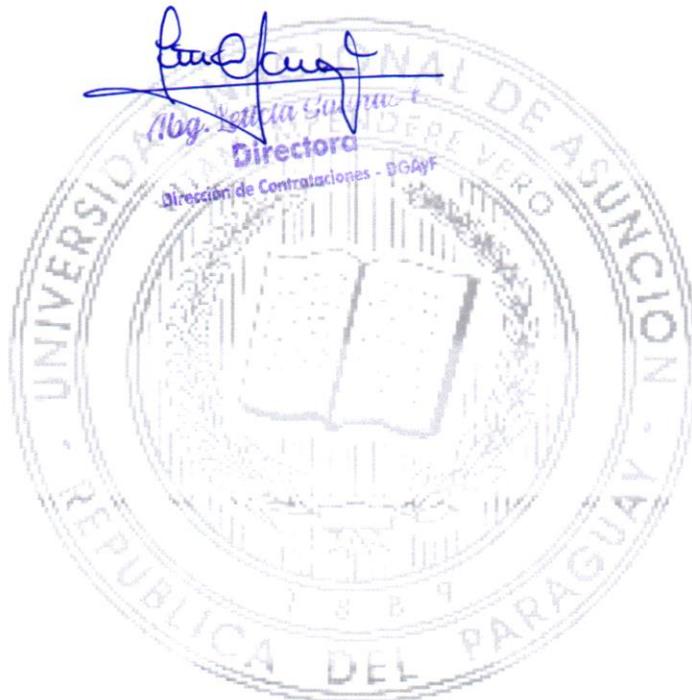
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

La adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA EL RECTORADO DE LA UNA- CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL 2025-2026 - ID 459.929, de acuerdo a lo establecido en el PBC a favor de la empresa **CAFÉ CORNER S.R.L.** por el ítem 1, por el monto mínimo de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil) y por el monto máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) IVA incluido.

La recomendación se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad financiera, legal, solvencia y experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el PBC cumpliendo con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 82 del Decreto N° 2264/2024, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 21 de febrero del año 2025. Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.



[Handwritten signature]
Abg. *[Handwritten name]*
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAYF

[Handwritten signature]
Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción